

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

CORTE INTERAMERICANA SESIONÓ EN GUATEMALA

San José, Costa Rica, 31 de marzo de 2017.- Entre el 20 y 27 de marzo de 2017 la Corte Interamericana de Derechos Humanos sesionó en Ciudad de Guatemala, gracias a una invitación del Gobierno para celebrar su 57 Período Extraordinario de Sesiones.

I. Inauguración del 57 Período Extraordinario de Sesiones

La ceremonia de inauguración del 57 Período Extraordinario de Sesiones tuvo lugar el 20 de marzo en el Patio de la Paz del Palacio de la Cultura, sede del Poder Ejecutivo en Guatemala. La ceremonia contó con las palabras del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez Roberto F. Caldas; del Presidente de la República de Guatemala, Jimmy Morales; del Presidente del Organismo Judicial, Nery Osvaldo Merina; del Tercer Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso, Marvin Orellana, y del Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, Víctor Hugo Godoy.



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

En el discurso de inauguración el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez Roberto F. Caldas, lamentó la tragedia humana que cobró la vida de 40 niñas el pasado 8 de marzo y mostró su “solidaridad con el dolor de la gente guatemalteca, particularmente con el sufrimiento de los familiares, a quienes extendió su más sentido pésame”. Destacó que “la paz es un compromiso permanente de construcción colectiva que nos permite vivir el presente mirando hacia el futuro sin olvidar el pasado”. El Presidente hizo un recuento de la relación entre Guatemala y el Sistema Interamericano y resaltó la importancia que tiene el luchar contra la impunidad, como pieza fundamental del Estado de Derecho.

Luego de declarar inaugurado el 57 Período Extraordinario de Sesiones se realizó la ceremonia de Cambio de la Rosa de la Paz. Se trata de un acto protocolar en el cual destacadas personalidades son invitadas por el Gobierno de Guatemala para realizar un cambio de una rosa que simboliza la Paz en Guatemala, en conmemoración de los Acuerdo de Paz de 1996. En el mismo acto, los siete jueces de la Corte Interamericana fueron honrados con la designación de Embajadores de la Paz de Guatemala.

A finalizar la ceremonia el Presidente de la República de Guatemala, Jimmy Morales, se refirió a la importancia del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Resaltó la importancia de la Paz y expresó que “las sentencias de la Corte Interamericana conducen como un faro los comportamientos de gobiernos y sociedades”.



II. Audiencias Públicas

Se realizaron dos audiencias públicas sobre casos contenciosos y una sobre una Solicitud de Opinión Consultiva. Las audiencias, que se realizaron en la Sala de Vistas de la Corte Suprema de Justicia, contaron con gran participación del público y fueron transmitidas en vivo a través del sitio web de la Corte Interamericana. Todos los vídeo, incluyendo la inauguración y las audiencias, se encuentran disponibles en la Galería Multimedia <http://www.corteidh.or.cr>

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO



A. Pueblo Indígena Xucuru y sus miembros Vs. Brasil¹

El 21 de marzo se llevó a cabo la audiencia pública de este caso, en la cual la Corte Interamericana escuchó a un testigo y un perito propuestos por el Estado, así como los alegatos de los representantes de las presuntas víctimas, del Estado y las observaciones de la Comisión Interamericana.

El caso se relaciona con la presunta violación del derecho a la propiedad colectiva del pueblo indígena Xucuru como consecuencia de: i) la alegada demora de más de 16 años, entre 1989 y 2005, en el proceso administrativo de reconocimiento, titulación, demarcación y delimitación de sus tierras y territorios ancestrales; y ii) la supuesta demora en el saneamiento total de dichas tierras y territorios, de manera que el referido pueblo indígena pudiera ejercer pacíficamente tal derecho. Asimismo, el caso se relaciona con la presunta violación de los derechos a las garantías judiciales y protección judicial, como consecuencia del alegado incumplimiento del plazo razonable en el proceso administrativo respectivo, así como la supuesta demora en resolver acciones civiles iniciadas por personas no indígenas con relación a parte de las tierras y territorios ancestrales del pueblo indígena Xucuru.

¹ El Presidente de la Corte Interamericana, Juez Roberto F. Caldas, no participa del conocimiento ni deliberación del caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de la Corte.

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO



B. Solicitud de Opinión Consultiva presentada por el Estado de Colombia

El 22 de marzo se celebró la audiencia pública sobre la solicitud de Opinión Consultiva presentada por el Estado de Colombia el 14 de marzo de 2016. Participaron 5 Estados (Colombia, Argentina, Bolivia, Guatemala y Honduras), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Secretaría General de la OEA, junto con 20 delegaciones de organizaciones internacionales, organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, internacionales y nacionales, instituciones académicas e individuos de la sociedad civil.

En su [Solicitud de Opinión Consultiva](#) Colombia planteó una serie de preguntas sobre cuáles serían las obligaciones de los Estados respecto a los derechos a la vida e integridad personal, reconocidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, frente al impacto en el medio ambiente marino de la Región del Gran Caribe de grandes proyectos de infraestructura. Conforme el procedimiento para la emisión de Opiniones Consultivas el Tribunal recibió 51 [escritos de observaciones](#).

C. Pacheco León y otros Vs. Honduras

El 23 de marzo de se celebró la audiencia pública de este caso, en la que la Corte Interamericana recibió los testimonios de dos presuntas víctimas, así como de dos peritos, uno propuesto por los representantes de las presuntas víctimas y el otro por la Comisión Interamericana. La Corte también escuchó los alegatos de los representantes de las presuntas víctimas, del Estado y las observaciones de la Comisión Interamericana.



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

El caso se relaciona con el asesinato de Ángel Pacheco León el 23 de noviembre de 2001, supuestamente en el marco de su campaña a diputado del Congreso Nacional de Honduras por el Partido Nacional y la alegada impunidad en que se encontraría dicho asesinato. Asimismo, el Estado de Honduras habría incumplido su obligación de investigar con la debida diligencia pues: i) se habrían cometido serias irregularidades en las etapas iniciales de la investigación; ii) supuestamente no se siguieron líneas lógicas y oportunas de investigación, incluyendo las relativas a los alegados indicios de participación de agentes estatales; y iii) habrían existido otros obstáculos como represalias y presiones que no habrían sido debidamente investigadas. Adicionalmente, el Estado supuestamente incumplió con su obligación de investigar en un plazo razonable. La Comisión consideró *inter alia* que los supuestos indicios de participación de agentes estatales permitieran determinar la responsabilidad del Estado.

III. Supervisión de cumplimiento de sentencia de casos de Guatemala

Durante este período de sesiones la Corte realizó, gracias a la colaboración del Estado de Guatemala, audiencias y visitas de supervisión en su territorio. La realización de este tipo de diligencias en el territorio del propio Estado responsable tienen la ventaja de que posibilitan la constatación directa de las condiciones de ejecución de las medidas, así como una mayor participación de las víctimas y de los distintos funcionarios y autoridades estatales directamente a cargo de la ejecución de las variadas reparaciones ordenadas en las Sentencias.

A. Se celebraron dos audiencias privadas el 24 de marzo

1. Audiencia conjunta para 14 casos para atender la problemática estructural de impunidad.- La Corte recibió información sobre las medidas relativas a la obligación de investigar, juzgar y, de ser el caso, sancionar a los responsables de violaciones a los derechos humanos constatadas en las sentencias respecto de un grupo de 14 casos. La mayoría de los hechos que deben ser investigados ocurrieron o iniciaron su ejecución entre los años 1960 y 1996 durante el conflicto armado interno de Guatemala. Durante la realización de esta audiencia la Corte destacó el rol de las víctimas y la labor de defensores de derechos humanos en la lucha contra la impunidad en Guatemala, puede acceder al comunicado de prensa [aquí](#).

2. Audiencia del Caso Masacre de las Dos Erres Vs. Guatemala.- La Corte recibió información sobre el cumplimiento de tres de las medidas de reparación ordenadas en la sentencia de este caso: a. exhumar e identificar los restos de las personas fallecidas en la masacre y entrega a sus familiares; b. levantar un monumento, en el lugar donde ocurrieron los hechos, en memoria de quienes fallecieron en la masacre, e incluir una placa en alusión a la masacre en la que conste los nombres de dichas personas, y c. crear una página web de búsqueda de niños sustraídos y retenidos ilegalmente en el conflicto interno.

Puede conocer los casos que se encuentran en etapa de supervisión de cumplimiento de sentencia [aquí](#).

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO



B. Visitas a comunidades indígenas para supervisar el cumplimiento de sentencias

El 27 de marzo se realizaron dos diligencias en terreno, que consistieron en visitas a comunidades indígenas en dos casos de masacres perpetradas durante el conflicto armado interno. Las visitas se dieron como parte de diligencias judiciales para verificar el cumplimiento de las Sentencias de los casos *Masacres de Río Negro* y *Masacre de Plan de Sánchez*.

Puede ver información detallada sobre las visitas [aquí](#)





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

C. Sentencia Caso Acosta y otros Vs. Nicaragua

La Corte emitió Sentencia en el Caso Acosta y otros Vs. Nicaragua que será notificada próximamente. El caso se relaciona con la supuesta negligencia en la investigación del asesinato del esposo de María Luisa Acosta. Según se alega el Estado no habría investigado diligentemente el móvil del asesinato. Específicamente, se alega que del contexto, de las labores de la señora Acosta y de la información obrante en el expediente interno, resultaría clara la hipótesis que el asesinato del esposo de la señora Acosta pudo deberse a la actividad que ésta realizaba en defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

D. Adopción de Medidas Provisionales a favor de Comunidad Indígena de Choréachi

El 20 de marzo de 2017 la Comisión sometió a la Corte una solicitud de medidas provisionales con la finalidad de que está ordenara al Estado de México proteger la vida e integridad personal de los integrantes de la Comunidad indígena de Choréachi, ubicada en la Sierra Tarahumara, estado de Chihuahua, México. La Comisión sostuvo que desde el año 2013 hasta el presente, la Comunidad Choréachi "viene siendo objeto de graves hechos de agresiones, hostigamientos y amenazas en un contexto en el cual sostiene una disputa legal del territorio con otra comunidad, y se alega además la presencia de grupos criminales con intereses en el uso de la tierra y vinculados al narcotráfico".

De manera inmediata, la Corte Interamericana solicitó al Estado de México que en un plazo máximo de 72 horas remita información precisa sobre la situación de dicha Comunidad así como sobre las medidas específicas adoptadas. El 25 de marzo, una vez recibida la información brindada por el Estado dentro del plazo solicitado, la Corte Interamericana acordó adoptar las medidas provisionales y requerir al Estado continúe implementando las medidas de protección que ya fueron dispuestas, y adoptar, de manera inmediata, todas las otras acciones necesarias destinadas a proteger y garantizar el respeto a la vida, y a la integridad personal, en favor de los Integrantes de la Comunidad indígena de Choréachi. El Estado deberá presentar un informe a más tardar el 25 de abril sobre estas acciones. Puede acceder al texto íntegro de la Resolución [aquí](#).

E. Diálogo con Autoridades Nacionales

a) Presidente de la República de Guatemala

El 20 de marzo el Pleno de la Corte se reunió con el Presidente de la República de Guatemala, Jimmy Morales, en el Palacio de la Cultura, sede del Organismo Ejecutivo de Guatemala. La reunión tuvo como fin agradecer al Presidente por la invitación a sesionar en territorio guatemalteco, así como dialogar sobre los desafíos en materia de derechos humanos de Guatemala y de la región.

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



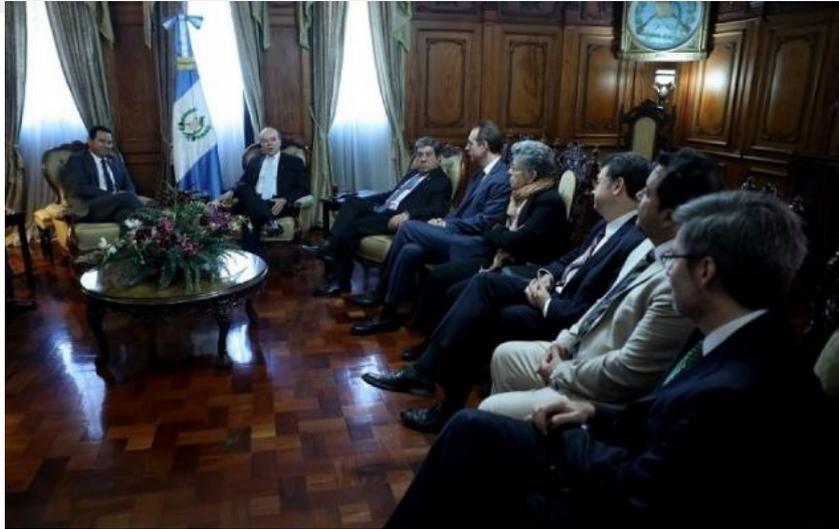
FACEBOOK



TWITTER



CORREO



b) Corte Suprema de Justicia

El 22 de marzo el Pleno de la Corte Interamericana sostuvo un almuerzo de trabajo con los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia con el fin de dialogar sobre los espacio de interacción y diálogo entre ambas Cortes. La Corte Interamericana agradeció a los magistrados que hayan prestado su sede para las sesiones de la Corte.





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

c) Corte de Constitucionalidad

El 22 de marzo el Presidente, Juez Roberto F. Caldas; el Vicepresidente, Eduardo Ferrer Mac-Gregor; el Juez Humberto Sierra Porto y el Juez Patricio Pazmiño se reunieron con los magistrados de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala. Se discutió sobre la importancia de la utilización de los estándares internacionales en la resolución de casos nacionales y sobre cómo ampliar los espacio de cooperación entre ambas cortes.

d) Presidente del Congreso de la República, Óscar Chinchilla

El 21 de marzo el Presidente de la Corte Interamericana y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri se reunieron con el Presidente del Congreso de Guatemala, Oscar Chinchilla, con el objetivo de abrir espacios sobre las formas de diálogo y cooperación entre el Tribunal y el Organismo Legislativo guatemalteco, así como sobre la implementación de estándares internacionales en materia de derechos humanos a través de medidas legislativas.

El Presidente de la Corte Interamericana, en honor al día internacional por la eliminación de la discriminación racial, resaltó la importancia del establecimiento de políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y la eliminación de todo tipo de discriminación.

e) Fiscal General, Thelma Aldana

El 21 de marzo el Presidente de la Corte Interamericana y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri realizaron una visita a la Fiscalía General de Guatemala, a fin de reunirse con la Fiscal General, Thelma Aldana, y dialogar sobre la importancia de aplicar estándares internacionales establecidos por la Corte Interamericana para la investigación criminal. El Presidente de la Corte indicó que "una adecuada perspectiva de género es fundamental para las investigación, juzgamiento y, eventual, sanción de crímenes en contra de mujeres".

f) Procurador de los Derechos Humanos, Jorge de León Duque

El 20 de marzo el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Roberto F. Caldas y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri se reunieron con el Procurador de Derechos Humanos de Guatemala, Jorge De León Duque, con la finalidad de dialogar sobre los desafíos de Guatemala y la región en materia de derechos humanos, así como sobre las formas de cooperación entre el Tribunal y la Procuraduría.

g) Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala

El 21 de marzo el Presidente de la Corte Interamericana y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri visitaron la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala para reunirse con el Comisionado Iván Velasquez, con el fin de conversar sobre los espacios de diálogo y cooperación entre ambas instituciones. El Presidente de la Corte señaló que "combatir la impunidad es una tarea fundamental y parte del derecho al acceso a la justicia".

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

h) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, representante Liliana Valiña

El 23 de marzo el Presidente Juez Roberto Caldas y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri se reunieron con la representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Liliana Valiña, con el objetivo de fortalecer la alianza de ambas instituciones y afianzar el trabajo conjunto en beneficio de la protección de los derechos humanos.

IV.Seminario Internacional: Impacto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Latinoamérica

Con una amplia concurrencia de más de 800 personas el 20 de marzo se realizó el seminario internacional titulado "Impacto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Latinoamérica" en la Sala de Vistas de la Corte Suprema de Justicia. La actividad pública y gratuita contó con la participación de altas autoridades del gobierno, representantes del cuerpo diplomático acreditado en Guatemala, miembros de la academia, representantes de organizaciones de la sociedad civil y estudiantes.

El seminario se dividió en 4 paneles sobre derechos humanos y democracia; grupos en situación de vulnerabilidad; control de convencionalidad e impacto de las medidas de reparación en violaciones a los derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas y tribales. Dictaron el seminario los jueces de la Corte Interamericana, jueces supremos y constitucionales nacionales, altas autoridades nacionales, representantes de organismos internacionales y de la sociedad civil, así como expertos académicos en los temas.



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO



V. Firma de Convenio con Universidad San Carlos de Guatemala

El 24 de marzo el Presidente, Juez Roberto F. Caldas y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala firmaron un convenio de cooperación. El convenio tiene como fin coordinar esfuerzos para fortalecer las relaciones entre ambas instituciones y profundizar el conocimiento del derecho y difundir los instrumentos internacionales para la promoción y defensa de los derechos humanos.

La composición de la Corte para este período de sesiones fue la siguiente: Juez, Roberto F. Caldas, Presidente (Brasil); Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Vicepresidente (México); Juez Eduardo Vio Grossi (Chile); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia); Jueza Elizabeth Odio Benito (Costa Rica); Juez Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina), y Juez Patricio Pazmiño Freire (Ecuador).

Este Período Extraordinario de Sesiones en Guatemala se realizó gracias al apoyo de la cooperación internacional del Reino de Noruega y del Gobierno Suizo.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <http://corteidh.or.cr/index.cfm> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Bruno Rodríguez Reveggino prensa@corteidh.or.cr

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#) y [Twitter](#)